



**Convocatoria de los Premios Residencia Cultural y de Investigación Tras_humancias 2.4 de la Cátedra
Diputación de Cuenca-UCLM Oportunidades para el Reto Democrático. Año2024**

La Cátedra Diputación de Cuenca-UCLM Oportunidades para el Reto Democrático pretende construir un espacio de encuentro entre los múltiples actores sociales, económicos y políticos del medio rural conquense, siendo la trashumancia una de las actuaciones susceptibles de estudio y difusión en este espacio. La trashumancia fue declarada por la UNESCO Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad el pasado mes de diciembre, reconociendo así que el desplazamiento estacional de rebaños ha originado un rico patrimonio cultural y etnográfico, reflejado en fiestas y tradiciones, la artesanía, las manifestaciones de la tradición oral, la música, la toponimia, la gastronomía y la arquitectura relacionadas con esta actividad; así como un rico acervo de conocimiento ecológico tradicional. Una de las principales vías pecuarias de la península Ibérica es La Cañada Real Conquense, que atraviesa la Serranía de Cuenca desde la comunidad de Albarracín hasta las provincias de Ciudad Real y Jaén. Desde la Cátedra Diputación de Cuenca-UCLM Oportunidades para el Reto Demográfico se quiere contribuir a mantener vivo este patrimonio como elemento integrador de la cultura de la serranía de Cuenca a través del estudio y la difusión de éste a través de la presente convocatoria pública de premios “Residencia cultural y creativa Trashumancia 2.4”, para proyectos culturales, artísticos, creativos o de comunicación.

Por ello, el Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria premios “Residencia cultural y creativa Trashumancia 2024”, para proyectos culturales, artísticos, creativos o de comunicación para el año 2024, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

Se convocan los premios “Residencia cultural y creativa Trashumancia 2024”, para proyectos culturales, artísticos, creativos o de comunicación, en colaboración con la Diputación de Cuenca, con la finalidad de contribuir a mantener vivo el patrimonio originado por la trashumancia como elemento integrador de la cultura de la serranía de Cuenca a través de su estudio y su difusión.

Se concederá un máximo de 10 premios a proyectos personales y se admitirán propuestas creativas coordinadas o grupales sin que ello afecte al carácter individual y personal de los mismos.

Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos

1. Estudiantes de la de la Universidad de la Castilla-La Mancha o de otros estudios oficiales con sede en la región como Conservatorios Profesionales, Escuela Superior de Arte Dramático o grados formativos superiores con el único requisito de ser mayor de edad. También podrán participar estudiantes residentes en Castilla-La Mancha que realicen estudios que no puedan cursarse oficialmente en Castilla-La Mancha.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción y de obras, en su caso

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán a los Directores de la Cátedra Diputación de Cuenca-UCLM Oportunidades para el Reto Democrático, en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de Cuenca.

ID. DOCUMENTO	PP2xEExD5Z		Página: 1 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		21-05-2024 12:51:11	
 PP2xEExD5Z			



2. Las solicitudes se presentarán en el registro general de la UCLM, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto del 1 al 20 de junio 2024.
4. Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Formulario de participación individual
 - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
 - Presentación de un proyecto en formato libre.
 - Justificante de la entrega a la organización de una copia digital de material adjunto presentado, mediante el envío por wettransfer o similar a la dirección de correo Carmen.vazquez@uclm.es (bastará con una copia del correo de envío)
 - Certificado de la originalidad del proyecto presentado según modelo facilitado por la organización (Anexo II)
 - Autorización sobre derechos de autor cumplimentada y firmada, en el formato del anexo III "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha"
 - Ficha de tercero con los datos bancarios para el abono de los premios (Anexo IV)
5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los/as participantes admitidos/as, que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores.
6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras correrá por cuenta del participante.
7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el/la participante.

Cuarta. Premios y cuantía.

Cada premio tendrá una dotación económica de 1.000 €, al cual se le descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 10.000 € (diez mil euros) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 005430046/541A/22610, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de las personas premiadas.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. El ganador del concurso se compromete a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.

ID. DOCUMENTO	PP2xEExD5Z		Página: 2 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		21-05-2024 12:51:11	
 PP2xEExD5Z			



3. Los/as estudiantes premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
4. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por la misma obra o trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Octava. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a Cátedra Diputación de Cuenca-UCLM Oportunidades para el Reto Democrático, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la Cátedra <https://catedraoportunidades.es/>.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a por correo electrónico a Carmen.vazquez@uclm.es.

Novena. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá una Comisión para valorar los proyectos presentados, cuya composición se hará pública con antelación a la constitución de la misma.
3. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de los premios se adecuarán a los objetivos de estos premios y a las indicaciones expuestas en la base primera de esta convocatoria y se harán públicos en la propuesta formulada por la Comisión.
4. La Comisión podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renuncias de la persona inicialmente premiada.
5. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta de concesión provisional, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión provisional del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
6. La resolución de concesión provisional se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Cátedra.
7. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
8. La resolución de concesión definitiva se notificará a todos/as los/as solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de

ID. DOCUMENTO	PP2xEExD5Z		Página: 3 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		21-05-2024 12:51:11	
 PP2xEExD5Z			



la Cátedra. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

9. El premio puede ser declarado desierto por la Comisión.
10. La decisión de la Comisión de Selección fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Décima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Decano/Director de la Facultad/Departamento/Instituto. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Undécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión del concurso, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de quince días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del concurso.

Duodécima. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo tercera. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora.

1. La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los/as legítimos/as autores/as de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.

ID. DOCUMENTO	PP2xEExD5Z		Página: 4 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		21-05-2024 12:51:11	
 PP2xEExD5Z			



2. Cesión de los derechos: los/as autores/as de los trabajos ganadores cederán a la UCLM los derechos en los términos establecidos en el anexo III "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha" de esta convocatoria.

Décimo cuarta. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo quinta. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada.

El Rector
P.D. (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)
La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento
de la Universidad de Castilla-La Mancha
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO

ID. DOCUMENTO	PP2xEExD5Z		Página: 5 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		21-05-2024 12:51:11	
 PP2xEExD5Z			



ANEXO I: Solicitud de participación individual en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria:		
Datos del solicitante		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título de la obra o trabajo presentado:		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

En, a de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion_datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

ID. DOCUMENTO	PP2xEExD5Z		Página: 6 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		21-05-2024 12:51:11	
 PP2xEExD5Z			



ANEXO II: CERTIFICADO DE LA ORIGINALIDAD DEL PROYECTO PRESENTADO

Título de la convocatoria:	
Datos del solicitante	
Nombre y Apellidos:	DNI:
Título de la obra o trabajo presentado:	

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

Por la presente se certifica la originalidad del trabajo arriba indicado, el cual ha sido escrito de acuerdo con las normas éticas que rigen las prácticas de comunicación dentro del ámbito académico y profesional, sobre todo en lo relativo al uso de otras fuentes y específicamente al no plagio. La responsabilidad de su autoría corresponde a la persona abajo firmante. Se trata de un trabajo inédito que no se encuentra en evaluación para su publicación en otros medios ni en consideración para otros premios.

En a de de 2024

Firmado:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

ID. DOCUMENTO	PP2xEExD5Z		Página: 7 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		21-05-2024 12:51:11	
 PP2xEExD5Z			



Anexo III: CESIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DEL CEDENTE
Apellidos y nombre:
DNI/NIF/NIE/Pasaporte:
Domicilio:
Datos de contacto (email y/o teléfono):
DATOS DEL CESIONARIO:
Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real
CIF: Q-1368009E
OBJETO DE LA CESIÓN
Datos del documento o contenidos objeto de la cesión (nombre, fecha, finalidad, etc.):

CONDICIONES DE LA CESIÓN
El CEDENTE cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento.
El CEDENTE declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.
El CESIONARIO se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución.
El CESIONARIO se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquier actividad de difusión que realice de los mismos.
El CEDENTE acepta que:
a) La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial.
b) El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.
c) El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.
Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.
Y en prueba de conformidad, firma la presente en a de de 20

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

ID. DOCUMENTO	PP2xEExD5Z		Página: 8 / 8
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		21-05-2024 12:51:11	
			
PP2xEExD5Z			